

Experiencias bioéticas en el cuidado del paciente con alteraciones mentales en la unidad de servicios de salud mental Floralia subred integrada de servicios de salud suroccidente ESE Bogota, Colombia - 2013-2018

Lucero, Pardo Camacho Diana

Enfermera. Magister en Bioética. Especialista en Gerencia de Instituciones de Salud. Referente Unidad de Servicios de Salud Mental. Representante Enfermería Comité de Ética hospitalaria. Secretaria Técnica Comité de Ética en Investigaciones. Subred Integrada de Instituciones de Salud Suroccidente ESE. dianalpardo@hotmail.com

PALAVRAS-CHAVE: Consentimiento informado, Psiquiatría y Salud Mental, Dignidad, Derechos del paciente.

Introducción: La necesidad de rescatar la Dignidad del paciente con alteración mental y su familia, al recibir cuidados deshumanizados como el aislamiento, la sujeción, la estigmatización, el no reconocimiento de sus derechos y la condición de extrema vulnerabilidad motivo a proponer una serie de acciones que lograran contribuir al cambio en la actitud de los cuidadores dentro del proceso de atención de salud y al establecimiento de procesos que reconozcan sus derechos. **Método:** Se realizó intervención entre los años 2013 al 2018 con estrategias de sensibilización al equipo de profesionales de salud mediante la implementación del proceso de Consentimiento Informado en Psiquiatría y en Enfermería a 4073 pacientes egresados durante este periodo de tiempo; inicialmente se proyectó para los pacientes que ingresan al servicio de urgencias a la unidad de Kennedy y que posteriormente son trasladados a la unidad mental Floralia, posteriormente surgió por parte del equipo de enfermería la necesidad de establecer el proceso de consentimiento para Enfermería para establecer un acto de cuidado reflexivo, responsable y como medida de protección jurídica del ejercicio; se realizó proyección y actualización documental basados en la normatividad vigente Colombiana (Sistema Único de Habilitación y Sistema único de Acreditación Resolución 2003 y 2082 de 2014) así como la socialización en forma permanente de estos procesos; finalmente se proyectaron estudios observacionales para evaluar la percepción del cuidado humanizado, estigma familiar de cuidadores de personas con esquizofrenia y grado de sobrecarga y la calidad de vida relacionada con la salud (CVRS) en los cuidadores primarios informales de pacientes con esquizofrenia. **Resultados:** Se estableció el proceso de consentimiento informado de Psiquiatría y de Enfermería como forma de reconocer derechos del paciente mental; encontrando una satisfacción del usuario en un 85% en los resultados de las encuestas a pacientes y familias, también se proyectaron y actualizaron 53 procesos documentales relacionados con el manejo de paciente mental, estos se

socializan en forma permanente en capacitaciones formales dirigidas a los colaboradores y en reuniones bimensuales multidisciplinarias denominadas Unidad Local de Comunicación (ULC) como forma de generar un acto reflexivo en la atención, cuidado y reconocimiento del paciente. Finalizó el Proyecto estigma familiar de cuidadores de personas con esquizofrenia cuyos resultados establecen estigmas y proponen intervenciones para disminuirlas. Los otros dos proyectos continúan en ejecución y esperamos resultados para establecer acciones relacionadas. **Conclusiones:** Se identificó claramente que el proceso de consentimiento informado nos enmarca en un acto reflexivo de cuidado humanizado hacia un ser humano digno, proveedor de derechos, con capacidad de participar y ser tomado en cuenta durante el proceso de atención de salud. La ejecución de actividades diarias enmarcadas en procesos de la normatividad vigente (Humanización) genera una cultura de cuidado humanizado. La proyección de estas pautas de intervención generó un cambio en la actitud de los cuidadores, se percibe responsabilidad en el actuar así como una actitud de mayor confianza en los pacientes y sus familias y dignificación del paciente.

AGRADECIMIENTOS: DR PEDRO JOSE SARMIENTO MD PHD Coordinador y Docente Especialización de Bioética Universidad de la Sabana Bogotá Colombia.

REFERÊNCIAS

- [1] [Resolución 2003 de 2014 - Ministerio de Salud y Protección Social](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad.../Resolución%202003%20de%202014.p)
<https://www.minsalud.gov.co/Normatividad.../Resolución%202003%20de%202014.p>
- [2] Sistema Único de Acreditación Ministerio de salud y protección social
<https://www.minsalud.gov.co/salud/.../sistema-unico-acreditacion-sistemaobligatorio-g..>
- [3] [Consentimiento Informado - Ministerio de Salud y Protección Social](https://www.minsalud.gov.co/.../Garantizar%20la%20funcionalidad%20de%20los%20...)
<https://www.minsalud.gov.co/.../Garantizar%20la%20funcionalidad%20de%20los%20...>
- [4] Suárez Obando F. Un marco ético amplio para la investigación científica en seres humanos: más allá de los códigos y las declaraciones. La propuesta de Ezekiel J. Emanuel. PERSONA Y BIOÉTICA. 2015 Julio-Diciembre; 19(2).